

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 20 de Mayo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.466

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por e/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veintefial	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Folios varios	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,80

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1141 del 28-4-86	—Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía ..	1.507
M.E. Nº 1177 del 5-5-86	—Designa Presidente del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I.S.E.I.S.)	1.507
S.G.G. Nº 1182 del 5-5-86	—Pone interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia al señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores	1.507
S.G.G. Nº 1209 del 7-5-86	—Pone interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados	1.507
M.G. Nº 1292 del 13-5-86	—Incrementa en un 10% el valor del Índice Docente	1.508
M.E. Nº 1293 del 13-5-86	—Crea asignación especial en concepto de "Dedicación Exclusiva" para los magistrados y funcionarios de la Justicia Pcial.	1.508
M.G. Nº 1294 del 13-5-86	—Declara de interés provincial el Congreso de Artesanos	1.509

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.B.S. Nº 1211 del 8-5-86 — Aprueba licitación pública Nº 4/86 convocada por la Dirección General de Administración del M.B.S. para la compra de medicamentos y materiales de curación	1.509
M.E. Nº 1287 del 13-5-86 — Reestructura Presupuesto de A.G.A.S.	1.510
M.E. Nº 1288 del 13-5-86 — Reestructura Presupuesto de A.G.A.S. incorporando fondos para el anteproyecto de la obra "Acueducto, Cisterna, Tº Eº y Red de Distribución en General Mosconi, Departamento San Martín"	1.510
M.E. Nº 1289 del 13-5-86 — Dispone reestructuración en el presupuesto de la H. Cámara de Diputados	1.510
M.E. Nº 1291 del 13-5-86 — Prorroga plazo para la vigencia del Convenio de Arriendo de Máquinas I.B.M.	1.511
M.E. Nº 1295 del 13-5-86 — Ratifica asignación de funciones de personal de la Dirección General de Inmuebles	1.511
M.E. Nº 1296 del 13-5-86 — Reestructura Presupuesto de A.G.A.S. incorporando aportes nacionales para el anteproyecto de la obra de Ampliación de Provisión de Agua Potable a la localidad de Vaqueros	1.512
M.E. Nº 1297 del 13-5-86 — Reestructura Presupuesto de A.G.A.S. incorporando aportes para el anteproyecto de la obra Ampliación de Provisión de Agua Potable en Colonia Santa Rosa	1.512
M.E. Nº 1298 del 13-5-86 — Aprueba licitación pública realizada por A.G.A.S. para la adjudicación de la obra Red Cloacal Villa 20 de Junio	1.512
M.E. Nº 1299 del 13-5-86 — Aprueba licitación pública internacional realizada por A. G.A.S. para la adjudicación de la obra Planta Potabilizadora Acueducto, Cisterna y Red de distribución en Coronel Moldes	1.513
S.G.G. Nº 1300 del 13-5-86 — Otorga sobreasignación por subrogancia a favor de agente de la Dirección General de Administración de la Gobernación	1.513
M.B.S. Nº 1301 del 13-5-86 — Aprueba gasto correspondiente a facturas presentadas por la firma PANLI Aviación S.A. por la suma de australes 100.184,49	1.513
S.G.G. Nº 1302 del 13-5-86 — Modifica sobreasignación por subrogancia a favor de secretaria administrativa de la Secretaría de Estado de Planeamiento	1.513
M.B.S. Nº 1303 del 13-5-86 — Rectifica art. 2º del decreto 1042/86	1.514
M.E. Nº 1304 del 13-5-86 — Reconoce a favor de la firma CENSYS S.R.L. con domicilio en San Miguel de Tucumán adjudicataria del Item Nº 16 de la licitación pública Nº 5/85, el 20% más I.V.A. incluido sobre la Propuesta	1.514

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60069 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 6/86	1.514
Nº 60049 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 37/86	1.514
Nº 60048 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 38/86	1.514
Nº 60047 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 39/86	1.514
Nº 60046 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 40/86	1.514
Nº 60045 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 41/86	1.515
Nº 60044 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 42/86	1.515
Nº 60042 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 40 FN	1.515
Nº 60041 — Hospital Dr. Joaquín Castellanos, Nº 1/86	1.515
Nº 60032 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán, Nº 4/86	1.515
Nº 60031 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán, Nº 3/86	1.515
Nº 60030 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán, Nº 2/86	1.516
Nº 60029 — Hospital San Vicente de Paúl, Orán, Nº 1/86	1.516
Nº 60027 — Consejo General de Educación, Nº 04/86	1.516

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

Nº 60070 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 18/86	1.516
--	-------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 60055 — Antonio Nicasio Salas	1.516
--	-------

Pág.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 59917 — Municipalidad de Salta, Expte. Nº 23.283/80 1.516

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 60040 — Ciottolo Sergio, Expte. Nº A-68.543/86 1.517
 Nº 60026 — Adaro Jorge Pascual, Expte. Nº A-68.743/86 1.517
 Nº 60016 — Mogro de Barranco Josefa, Expte. Nº 1-A-68.607/86 1.517

REMATES JUDICIALES

Nº 60065 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-56.714/84 1.517
 Nº 60062 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-59.220/85 1.517
 Nº 60061 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-09.998/80 1.517
 Nº 60060 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-13.224/80 1.518
 Nº 60059 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-50.116/84 1.518
 Nº 60058 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-44.267/83 1.518
 Nº 60057 — Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A-62.193/85 1.518

EDICTOS JUDICIALES

Nº 60053 — Herederos de Carmen Daniela Guíñez de Torino y otros 1.518
 Nº 60034 — María Catalina Santos 1.518
 Nº 59944 — Spuches José y Antonio Calleri 1.519

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 60064 — Comercializadora del Norte S.A. 1.519
 Nº 60063 — La Rural del Norte S.R.L. 1.519

AVISOS COMERCIALES

Nº 60056 — Puma Construcciones y Servicios S.R.L. 1.520
 Nº 60054 — Ferronort S.R.L. 1.520

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 60038 — Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, para el día 1º-6-86 1.521
 Nº 59991 — Clínica Privada S.A., para el día 31-5-86 1.521
 Nº 59966 — Instituto Médico de Salta S.A. Para 4-6-86 1.521

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 60068 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán, para el día 8-6-86 1.522
 Nº 60067 — Club Central Norte Argentino, Metán, para el día 6-6-86 1.522

RECAUDACION

Nº 60071 — Del día 19-5-86 1.522

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de abril de 1986

DECRETO Nº 1141

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C. P. N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 28 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C. P. N. Alberto Eduardo Tejerina, a partir del día 28 de abril del corriente año, y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 5 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1177

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de poner en funcionamiento el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I. S. E. I. S.), creado por Ley Nº 5655; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Gobierno de la Provincia encarará la capacitación de los recursos humanos y el análisis de la realidad socio-económica para el logro de los objetivos de desarrollo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase Presidente del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I. S. E. I. S.) al doctor Jaime Solá, L. E. 4.789.952, el que percibirá una remuneración equivalente a la de Subsecretario de Estado.

Art. 2º — Designase vocales "ad-honorem" del mismo Instituto a los señores C. P. N. Emilio Marcelo Cantarero, doctora Sonia M. Escudero y Luciano Tanto, C. I. 165.870, a quien se reconocerá viáticos y movilidad equivalente a la categoría 24.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12 - I.S.E.I.S.; las que se habilitan por la reestructuración presupuestaria que a continuación se detalla que re-

girá sobre los créditos vigentes por prórroga impuesta por Decreto 2821/85.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1: Personal

A 75.000,-

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1: Personal

A 10.000,-

Sector 1, Partida Principal 2: Bienes de Consumo

A 5.000,-

Sector 1, Partida Principal 3: Servicios

A 50.000,-

Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1: Bienes de Capital

A 10.000,-

TOTAL A 75.000,-

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gallo - Dávalos -
Van Cauwlaert - Tejerina**

Salta, 5 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1182

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 5 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia, a S. E. el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores, D. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 5 de mayo del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 7 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1209

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy del que suscribe, a partir del 7 de mayo del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia, a S. E. el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, D. Orlando José Porrati, a partir del 7 de mayo del año en curso y mientras dure su ausencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

Salta, 13 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1292

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

VISTO el expediente Nº 41-26.511/86, mediante el cual se tramita el incremento del índice docente para todos los niveles educativos y la implementación de una bonificación por presentismo para los docentes de los Niveles Medio, Manual, Técnico y Superior de los establecimientos dependientes de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que la medida que se propicia tiende a satisfacer en alguna medida las necesidades por las que atraviesa el Sector Docente;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase a partir del 1º-IV-86, en un 10% el valor del Índice Docente el que quedará fijado en $I = A \cdot 0,09048$, para todos los niveles educativos.

Art. 2º — Implementase a partir del 1º-IV-86, un adicional remunerativo no bonificable en concepto de Presentismo Docente, consistente en un 20% de la cantidad tope de horas cátedra para los niveles que se consignan seguidamente a liquidar en forma proporcional a las horas cátedra de revista:

Nivel Medio	19 horas
Nivel Manual y Técnico	20 "
Nivel Superior	13 "

La bonificación para los docentes remunerados por cargo será la que corresponda al tope fijado para cada nivel.

Art. 3º — La bonificación que se implementa por el artículo anterior estará sujeta a las normas establecidas para los docentes de nivel primario, dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas de Personal de las Unidades de Organización correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Cantarero -
Dávalos - Armas - Tejerina**

Salta, 13 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1293

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Decreto Nacional Nº 2474 de fecha 30-12-85, por el que se asigna un adicional por dedicación exclusiva a los magistrados y funcionarios de la justicia; y

CONSIDERANDO:

Que no obstante la falta de cumplimiento de la Nación a la asistencia financiera comprometida para ajustes salariales, es propósito del Poder Ejecutivo acordar al sector judicial un tratamiento similar al dispuesto en el orden nacional;

Que los magistrados y funcionarios de la justicia local se desempeñan sin límite de horario en cuanto a la prestación del servicio, no incluyéndose entre los conceptos que integran la remuneración una compensación para esta particular exigencia de sus funciones;

Que en mérito a ello, resulta atendible la implantación de un adicional para el sector, por el concepto aludido, en concordancia con el referido decreto nacional;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase, con vigencia al 1º de abril de 1986, una asignación especial en concepto de "Dedicación Exclusiva" a percibir por los magistrados y funcionarios de la Justicia Provincial en actividad.

Art. 2º — La asignación a que se refiere el artículo 1º consistirá en el veinticinco por ciento (25%) del total de la remuneración mensual de cada cargo y estará sujeta a las retenciones y aportes previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Gallo -
Dávalos - Tejerina**

Salta, 13 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1294

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que la Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados, solicita se declare de interés provincial el Congreso de Artesanos, que se realizará en la ciudad de Cafayate, entre los días 16 al 18 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso tiene por objeto el Análisis de la problemática del sector artesanal tradicional; el intercambio de experiencia entre los artesanos tradicionalistas de la región; fortalecer el accionar conjunto y tratar la comercialización de artesanías tradicionales y el proyecto de ley sobre promoción del artesano y las artesanías;

Que es propósito del Poder Ejecutivo apoyar este tipo de iniciativa, declarándolo de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Congreso de Artesanos, que se realizará en la ciudad de Cafayate, entre los días 16 al 18 de mayo del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Gallo - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1211 - 8-5-86 - Expte. Nº 86.984/86 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 4/86 convocada el 21 de marzo de 1986 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social para la adquisición de medicamentos y materiales de curación con destino a la Dirección de Farmacia dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Medical Supplies Co.:

Los renglones Nros. 1 (adj. 1.000 rollos), 2 (alternativa), 3, 4, 5, 14, 26 (adj. 400 u.), 29, 30, 33, 34, 35 y 38, por la suma de Once mil cuatrocientos veintiocho australes con sesenta y ocho centavos (A 11.428,68).

Servicios Hospitalarios:

Los renglones Nros. 11, 12, 44 y 116, por la suma de Tres mil setecientos ocho australes (A 3.708,00).

Pfizer S. A. C. I.:

El renglón Nº 58 por la suma de Tres mil seiscientos cuarenta australes (A 3.640,00).

Dr. Lazar y Cía. S. A.:

Los renglones Nros. 86, 119 y 120, por la suma de Cinco mil cien australes (A 5.100,00).

Ajec Autoadhesivos S. A.:

El renglón Nº 1 (adj. 3.000 rollos), por la suma de Cinco mil quinientos veinte australes (A 5.520,00).

Electromedicina Salta S. R. L.:

El renglón Nº 42 por la suma de Dos mil ciento cincuenta australes (A 2.150,00).

Labinca S. A.:

Los renglones Nros. 87 y 123 por la suma de Ochocientos sesenta y tres australes con veinte centavos (A 863,20).

Roux - Ocefa S. A.:

Los renglones Nros. 43, 52, 61, 62, 63, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 106, 117 y 125, por la suma de Ciento diez mil ciento treinta y cuatro australes (A 110.134,00).

Magel S. A.:

Los renglones Nros. 67 y 98, por la suma de Veintitrés mil doscientos ochenta australes (A 23.280,00).

Cientiquímica S. A.:

Los renglones Nros. 7, 8, 9, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26 (adj. 400 u.), 27, 28, 31, 32 y 41, por la suma de Cincuenta y tres mil quinientos sesenta y nueve australes con doce centavos (A 53.569,12).

F.A.D.A. Ind. Com. y Farmacéutica S. R. L.:

Los renglones Nros. 56, 59, 68, 71, 81, 85, 88 (alternativa), 90, 91 y 127, por la suma de Veinticuatro mil trescientos doce australes (A 24.312).

Química Textil:

Los renglones Nros. 6, 16, 23, 39, 40 y 69, por la suma de Once mil doscientos ochenta y siete australes con veinte centavos (A 11.287,20).

Argentina S.A.C.I.F.I.:

Los renglones Nros. 45, 48, 92, 96 (alternativa), 101, 102, 103 y 121, por la suma de Ciento sesenta y seis mil quinientos sesenta australes (A 166.560,00).

Lepetit S. A.:

Los renglones Nros. 46, 64, 105 y 124, por la suma de Diez mil quinientos treinta y cinco australes con cuarenta y cuatro centavos (A 10.535,44).

Lab. Soubeiran Chobet S. R. L.:

El renglón Nº 83, por la suma de Treinta y cuatro mil cuatrocientos australes (A 34.400,00).

Takadis S. R. L.:

Los renglones Nros. 13, 36 y 37, por la suma de Un mil cuatrocientos treinta y ocho australes con sesenta y ocho centavos (A 1.438,68).

Abbot Laboratories Arg. S. A.:

Los renglones Nros. 47, 70, 78, 99 y 126, por la suma de Diecinueve mil seiscientos treinta y cuatro australes (A 19.634,00).

Lab. Northia S.A.C.I.F.I.A.:

Los renglones Nros. 49, 53, 55, 97, 104, 112, 113 y 114, por la suma de Cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos australes (A 58.642,00).

Laboratorios Osiris S.A.I.C.F.I.:

El renglón Nº 84 por la suma de Tres mil ciento treinta y seis australes (A 3.136,00).

Art. 2º — La erogación resultante cuyo monto asciende a Quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y ocho australes con treinta y dos centavos (A 549.338,32), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a realizar la compra directa de los renglones Nros. 50, 51, 54, 57, 60, 65, 66, 72, 82, 89, 93, 94, 95, 100, 107, 108, 109, 110, 111, 115 y 122, por un monto aproximado de Ciento diez mil australes (A 110.000,00) con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso B de la Ley de Contabilidad e imputación a las partidas presupuestarias consignadas en el artículo anterior.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1287 - 13-5-86 - Expediente Cód. 11 - 21419/86.

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto vigente, por prórroga del Presupuesto Ejercicio 1986, según Decreto Nº 2821/85 de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7: Administración General de Aguas de Salta, incorporándose la suma de Australes ciento treinta y siete mil ochocientos noventa y uno con noventa y nueve centavos (A 137.891,99), provenientes de los aportes otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (B. I. D.) y del Servicio Nacional de Aguas Potables (S. N. A. P.) para el anteproyecto de la Obra "Remodelación y Ampliación Red de Distribución en Aguaray Dpto. San Martín", según el siguiente detalle:

Incorporar a:

VI. FINANCIAMIENTO NETO	A 137.891,99
1. Financiamiento	A 137.891,99
1. 1 Aportes no Reintegrables	A 34.473,00
S. N. A. P.	A 34.473,00
2. Uso del Crédito	A 103.418,99
B. I. D.	A 103.418,99

Art. 2º — Ampliase en la suma señalada en el artículo anterior, el Total de Erogaciones de la Administración General de Aguas de Salta, según el siguiente detalle:

Ampliar en:

II. TOTAL DE EROGACIONES	A 137.891,99
2. Erogaciones de Capital	A 137.891,99

Trabajos Públicos	A 137.891,99
Con Recursos Afectados	A 137.891,99

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1288 - 13-5-86 - Expediente Cód. 11 - 21421/86.

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto vigente; por prórroga del Presupuesto Ejercicio 1986, según Decreto Nº 2821/85 de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7: Administración General de Aguas de Salta, incorporándose la suma de Australes novecientos veinte mil setecientos sesenta y tres con cuarenta y tres centavos (A 920.763,43) para el anteproyecto de la Obra "Acueducto, Cisterna, Tº Eº y Red de Distribución en General Mosconi - Dpto. San Martín", según el siguiente detalle:

Incorporar a:

VI. FINANCIAMIENTO NETO	A 920.763,43
1. Financiamiento	A 920.763,43
1. 1 Aportes no Reintegrables	A 230.190,86
S. N. A. P.	A 230.190,86
2. Uso del Crédito	A 690.672,57
B. I. D.	A 690.672,57

Art. 2º — Ampliase en la suma señalada en el artículo anterior, el Total de Erogaciones de la Administración General de Aguas de Salta, según el siguiente detalle:

Ampliar en:

II. TOTAL DE EROGACIONES	A 920.763,43
2. Erogaciones de Capital	A 920.763,43
Trabajos Públicos	A 920.763,43
Con Recursos Afectados	A 920.763,43

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1289 - 13-5-86 - Expte. Nº 21 - 14.154/86.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 15 de la Ley Nº 6301 y Decreto Nº 2821/85, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de Cincuenta y ocho mil australes (A 58.000) las partidas que se indican de la H. Cámara de Diputados:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1: Personal	A 58.000,-
---	------------

Reforzar a:

Jurisdicción 8, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Función 30, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 4: Erogaciones sin Discriminar	A 50.000,-
Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1: Bienes de Capital	A 8.000,-
	A 58.000,-

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1.291 - 13-5-86 - Expediente Nº 83-1.995/86.-

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1986 el plazo máximo establecido por el artículo 1º del Decreto nº 623/79, cumplido hasta el 31/12/85 mediante decreto nº 1.925/85, para la vigencia del Convenio de Arriendo de Máquinas I.B.M., celebrado entre el C.U.P.I.S. e I.B.M. Argentina S.A.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización

19, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1.295 - 13-5-86 - Expediente Nº 29-180.045/85.-

Artículo 1º — Ratificase la asignación de funciones dispuesta por Resoluciones nºs. 18.153/85 y 18.158/85 de la H. Junta de Catastro, a favor de los siguientes agentes de la Dirección General de Inmuebles en los cargos y a partir de las fechas que en cada caso se indican:

Apellido y Nombres	Resolución H.J.		A partir del:
	Catastro	Funciones	
Olmos, Nicanora	18.158/85	Jefa Int. del Departamento Administrativo	11/12/85
Pacheco de Mercado, Imelda Silvia	18.158/85	Jefa Int. de División Contable	11/12/85
Adamo de Rivero, Carmela	18.158/85	Jefa Int. de División Mesa de Entradas	11/12/85
Henchos, Edmundo Faviano	18.158/85	Jefe Int. de División Personal	11/12/85
Burgos, Roque Jacinto	18.158/85	Jefe Int. de División Valuaciones Urbanas	11/12/85

Art. 2º — Designase interinamente, en los términos del Capítulo II de la Ley nº 6.127, con vigencia al 11 de diciembre de 1985, a las siguientes personas en los cargos pertenecientes a

la Dirección General de Inmuebles que en cada caso se consignan y con retención de los respectivos cargos de revista:

Apellido y Nombres	Cargo en que se designa interinamente	Cargo de revista que retiene
Olmos, Nicanora	Jefe del Dpto. Administrativo. Categoría 22.	B-I-19
Pacheco de Mercado, Imelda Silvia	Jefa de División Contable. Categoría 21.	B-I-18
Adamo de Rivero, Carmela	Jefa de División Mesa de Entradas. Categoría 20.	B-I-18
Henchos, Edmundo Faviano	Jefe de División Personal. Categoría 20.	B-I-18
Burgos, Roque Jacinto	Jefe de División Valuaciones Urbanas. Categoría 21.	B-I-18

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con encuadre en el artículo 11º de la Ley 6.301 y Decreto nº 2.821/85, reestructúrase la planta analítica de personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, suprimiendo los cargos vacantes que seguidamente se indican:

- 1 (un) cargo de categoría 16
- 1 (un) cargo de categoría 15
- 1 (un) cargo de categoría 13
- 1 (un) cargo de categoría 12
- 1 (un) cargo de categoría 11

- 1 (un) cargo de categoría 8
- 1 (un) cargo de categoría 7
- 1 (un) cargo de categoría 6
- 1 (un) cargo de categoría 5
- 1 (un) cargo de categoría 4

Creándose en su reemplazo los siguientes: 1 (un) cargo de categoría 22, Agrupamiento Personal Superior. 2 (dos) cargos de categoría 21, Jefe de Divisiones Contable y Valuaciones Urbanas. 1 (un) cargo de categoría 20, Jefe de División Personal. 1 (un) cargo de categoría 20, Jefe de División Mesa de Entradas.

Art. 4º — En uso de las facultades establecidas en el artículo 4º del Decreto nº 920/85, descongélase la cobertura de los cargos vacantes creados mediante reestructuración presupuestaria.

Art. 5º — Las diferencias de remuneraciones resultantes de las designaciones interinas dispuestas por el artículo 2º, se imputarán al Presupuesto vigente ejercicio 1986, Ley 6.301 y Decreto 2.821/85 con cargo a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, Principal 1, Parcial 01, "Remuneración Planta Permanente".

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.296 - 13-5-86 - Expediente Nº 21.378/86 - Código 11.-

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto vigente, por prórroga del Presupuesto, Ejercicio 1986, según Decreto nº 2.821/85 de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Administración General de Aguas de Salta, incorporándose la suma de Australes cuatrocientos quince mil novecientos cuatro con setenta y ocho centavos (-A- 415.904,78), provenientes de los aportes otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) y del Servicio Nacional de Agua Potable (S.N.A.P.) para el anteproyecto de la obra "Ampliación de Provisión de Agua Potable a la Localidad de Vaqueros", según el siguiente detalle:

Incorporar a:

VI. FINANCIAMIENTO NETO -A- 415.904,78

1. Financiamiento	-A- 415.904,78
1.1. Aportes no Reintegrables	-A- 83.180,95
S.N.A.P.	-A- 83.180,95
2. Uso del Crédito	-A- 332.723,83

B.I.D. -A- 332.723,83

Art. 2º — Ampliase en la suma señalada en el artículo anterior, el Total de Erogaciones de la Administración General de Aguas de Salta, según el siguiente detalle:

Ampliar en:

II. TOTAL DE EROGACIONES -A- 415.904,78

2. Erogaciones de Capital	-A- 415.904,78
- Trabajos Públicos	-A- 415.904,78
Con Recursos Afectados	-A- 415.904,78

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.297 - 13-5-86 - Expediente Nº 21.377/86 - Código 11.-

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto vigente, por prórroga del Presupuesto, Ejercicio 1986, según Decreto nº 2.821/85 de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Administración General de Aguas de Salta, incorporándose la suma de Australes cuatrocientos cincuenta y un mil ciento setenta y dos con cuarenta y dos centavos (-A- 451.172,42), provenientes de los aportes otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) y del Servicio Nacional de Agua Potable (S.N.A.P.) para el antepro-

yecto de la obra "Ampliación de Provisión de Agua Potable en Colonia Santa Rosa", según el siguiente detalle:

Incorporar a:

VI. FINANCIAMIENTO NETO -A- 451.172,42

1. Financiamiento	-A- 451.172,42
1.1. Aportes no Reintegrables	-A- 112.793,10
S.N.A.P.	-A- 112.793,10
2. Uso del Crédito	-A- 338.379,32
B.I.D.	-A- 338.379,32

Art. 2º — Ampliase en la suma señalada en el artículo anterior, el Total de Erogaciones de la Administración General de Aguas de Salta, según el siguiente detalle:

Ampliar en:

II. TOTAL DE EROGACIONES -A- 451.172,42

2. Erogaciones de Capital	-A- 451.172,42
- Trabajos Públicos	-A- 451.172,42
Con Recursos Afectados	-A- 451.172,42

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.298 - 13-5-86 - Expediente Nº 15.618/86 - Código 37.-

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 18 de marzo de 1986 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 81-D/86, para la adjudicación de la obra "Red Cloacal Villa 20 de Junio, Salta, Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Australes doscientos mil ochocientos cincuenta y seis con cincuenta y cinco centavos (-A- 200.856,55).

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Giacomo Fazio S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella y Camino a la Isla de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada precedentemente, en la suma de Australes cuatrocientos cuarenta mil sesenta y siete con cuarenta y cuatro centavos (-A- 440.067,44), con un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Administrador General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Subparcial 09, Mantenimiento Sistemas Cloacales en toda la Provincia, Ejercicio 1986. La presente obra se financiará con afectación a Fondos Propios de la Administración General de Aguas de Salta y en la forma esta-

blecida en el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 118-D/85.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.299 - 13-5-86 - Expediente Nº 37-13.423/85 y Cde. 1), 2) y 3).-

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública internacional realizada el 30 de diciembre de 1985 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 658-D/85, para la adjudicación de la obra "Planta Potabilizadora - Acueducto - Cisterna y Red de Distribución en Coronel Moldes - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Australes cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y seis con veinticinco centavos (-A- 432.876,25).

Art. 2º — Desestímase las impugnaciones formuladas en autos por las empresas Reynaldo Lucardi S.R.L. e Ing. Guillermo César Márquez, en virtud de los fundamentos técnicos expresados por la Comisión de Preadjudicación, constituida por la Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 3.135/85, en el informe que corre agregado de fs. 2.058 a fs. 2.060.

Art. 3º — Adjudicase a la empresa Ingeniero Guillermo César Márquez, con domicilio en la calle Los Cebiles nº 162, Salta, la ejecución de la obra "Planta Potabilizadora - Acueducto - Cisterna y Red de Distribución en Coronel Moldes - Provincia de Salta", en la suma de Australes trescientos setenta y cuatro mil cincuenta con setenta y tres centavos (-A- 374.050,73), un plazo de doscientos diez (210) días calendarios y en un todo de acuerdo a la oferta presentada a la licitación pública internacional que se aprueba por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — Facúltase al señor Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el Contrato de Locación de Obra respectivo, conforme establece el artículo 54 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley Nº 5.178.

Art. 5º — La inversión que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2; Parcial 1, Sub-Parcial 07, Obras Diversas Localidades s/prórroga Decreto 2.821/85 (20% Fondos no recuperables de la Nación, 10% Aporte Comunitario, 60% Préstamo B.I.D. y 10% Aporte no recuperable Provincia de Salta), Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.300 - 13-5-86 - Expediente Nº 01-44.058/85.-

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición nº 2.429/85 de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — A partir del día 13 de diciembre de 1985 y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo de mayor jerarquía, otórgase sobreasignación por subrogancia a favor del señor José Angel Trapano, Agrupamiento T.b., Categoría 18, dependiente del Departamento Contable de la Dirección General de Administración de

la Gobernación, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la 20 asignada por imperio de la Disposición número 2.429/85.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.301 - 13-5-86 - Expediente Nº 88.184/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de cien mil ciento ochenta y cuatro australes con cuarenta y nueve centavos (-A- 100.184,49), correspondiente a las facturas que seguidamente se consignan, presentadas por la firma Panli Aviación S.A., por el motivo expuesto precedentemente:

Factura nº 0221 de enero de 1986 -A- 32.824,92
Factura nº 0224 de febrero/1986 -A- 13.300,77
Factura nº 0226 de marzo de 1986 -A- 29.741,97
Factura nº 0228 de abril de 1986 -A- 24.316,82

TOTAL -A- 100.184,49

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de cien mil ciento ochenta y cuatro australes con cuarenta y nueve centavos (-A- 100.184,49), a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Panli Aviación S.A., por el concepto ya enunciado.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1986.

Art. 4º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a contratar en forma directa con la firma Panli Aviación S.A., el alquiler de un helicóptero sanitario para atender necesidades de la Provincia, desde el 1º de mayo de 1986 y por el término de dos (2) meses, por un monto aproximado de cincuenta mil australes (-A- 50.000,-), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, incisos A) y C) de la ley de Contabilidad.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1.302 - 13-5-86 - Expediente Nº 10-05.334/86.-

Artículo 1º — Modificase la sobreasignación por subrogancia que viene desempeñando la Sra. Silvia Graciela Mamaní de Reales, en virtud de la Resolución Nº 576-D-81, a partir del día 5-2-86, por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente, fijándola en la diferencia de remuneración existente entre su categoría de revista y la 21 en que resulta evaluado el cargo de Secretaria Administrativa de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Secretaría de

Estado de Planeamiento y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1.303 - 13-5-86 - Expedientes Nºs. 87.270/85, 87.271/85 y 87.273/85 - Código 66.-

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto nº 1.042/86, dejando establecido que la imputación consignada en el citado artículo corresponde al Ejercicio 1986.

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 3º del decreto nº 1.042 de fecha 14 de abril de 1986.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1.304 - 13-5-86 - Expediente Nº 36-4.972/85.-

Artículo 1º — Reconócese a favor de la firma Censys S.R.L., con domicilio en calle 24 de Setiembre nº 1057, de San Miguel de Tucumán, adjudicataria del Item Nº 16 de la Licitación Pública Nº 5/85 aprobada mediante Decreto Nº 876/86, el veinte por ciento (20%) más I.V.A. incluido, sobre la Propuesta de fs. 799 a 801.

Art. 2º — Modifícase parcialmente el artículo 2º del Decreto nº 876/86, a fin de dejar establecido que la suma total del Item Nº 16 adjudicado a la firma Censys S.R.L. es de australes quince mil setecientos once (-A- 15.711,-), conforme a lo expresado en los considerandos del presente decreto y al Dictamen nº 27.387 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que corre a fs. 828.

Art. 3º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 03, Aparatos e Instrumentos, Ejercicio 1986.

El Anexo del decreto nº 1.300 se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 60.069 F. Nº 2.515

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

BANCO DE PRESTAMOS Y

ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 35-15.356

Licitación Pública Nº 6/86

Llábase a Licitación Pública para "Contratar el Servicio de Limpieza con Provisión de Materiales, Equipos, Herramientas y Mano de Obra del Casino Provincial de Salta", para el día 5 de junio de 1986 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del pliego: Australes diez (-A- 10,00). Venta de pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de apertura: 5 de junio de 1986. Horas: 10.00. Lugar de apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado nº 621, Sal-

ta, Capital.- Juan Carlos Liendro, Jefe de División de Ira., Banco de Préstamos y A. Social - Zonia Villa Toledo, 2º Jefa. Departamento de 2º, Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 20 y 21-5-86

O.P. Nº 60.049 F. Nº 2.512

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 37/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nº 9, 68 y 51, Provincia de Salta. Tramo: I Zona de Conservación. (Contratación cuadrilla compuesta de dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes durante 100 jornadas laborales de ocho (8) horas cada una). Presupuesto: -A- 13.600,-. Depósito de garantía: -A- 136,-. Precio del pliego: -A- 3,-. Plazo de ejecución: 5,5 meses. Presentación propuestas: 21 de mayo de 1986 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.048 F. Nº 2.511

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 38/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nº 40 y 68, Provincia de Salta. Tramo: II Zona de Conservación. (Contratación cuadrilla compuesta de dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes, durante 100 jornadas laborales de ocho (8) horas c/u.). Presupuesto: -A- 13.600,-. Depósito de garantía: -A- 136,-. Precio del pliego: -A- 3,-. Plazo de ejecución: 5,5 meses. Presentación propuestas: 21 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.047 F. Nº 2.510

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 39/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nº 9, 16 y 34, Provincia de Salta. Tramo: III Zona de Conservación. (Contratación cuadrilla compuesta de dos (2) oficiales y ocho (8) ayudantes, cien (100) jornadas laborales de ocho (8) horas cada una). Presupuesto: -A- 13.600,-. Depósito de garantía: -A- 136,-. Precio del pliego: -A- 3,-. Plazo de ejecución: 5,5 meses. Presentación propuestas: 21 de mayo de 1986, a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.046 F. Nº 2.509

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 40/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nºs. 34, 50, 81 y 86, Provincia de Salta. Tramo: IV Zona de Conservación. (Contratación de una cuadrilla compuesta de dos oficiales y ocho albañiles, durante 100 jornadas la-

borales de ocho horas cada una). Presupuesto: -A- 13.600,-. Precio del pliego: -A- 3,-. Plazo de ejecución: 5 meses y medio. Presentación de propuestas: 22 de mayo de 1986, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.045 F. Nº 2.508

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 41/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nºs. 9, 16, 34 y 9/34, Provincia de Salta. Tramo: III Zona de Conservación. (Contratación de dos camiones volcadores). Presupuesto: -A- 18.810,-. Depósito de garantía: -A- 188,10. Precio del pliego: -A- 4,-. Plazo de ejecución: 3,5 meses. Presentación de propuestas: 22 de mayo de 1986, a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consulta o adquirir los pliegos. - Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.044 F. Nº 2.507

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42/86 del 5º Distrito

Objeto: Rutas Nºs. 34, 50, 81 y 86, Provincia de Salta. Tramo: IV Zona de Conservación. (Contratación de dos (2) camiones volcadores). Presupuesto: -A- 18.810,-. Depósito de garantía: -A- 188,10. Precio del pliego: -A- 4,-. Plazo de ejecución: 3,5 meses. Presentación propuestas: 22 de mayo de 1986, a las 12 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.- Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 11,00 e) 19 al 23-5-86

O.P. Nº 60.042 F. Nº 2.506

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Resmas de Papel.-

Llámase a Licitación Pública Nº 40 FN., a realizarse el día 30 de mayo de 1986, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Resmas de Papel, con destino a Dirección General de Desarrollo de Servicio de Salud - Programa Materno Infantil.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 5,00 (Austresales cinco), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.-

Valor al cobro -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.041 F. Nº 31.099

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Hospital "Dr. JOAQUIN CASTELLANOS"

DIVISION COMPRAS

Adquisición de Medicamentos y Material de Curación.-

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86, convocada para el día 11 de junio de 1986, a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y Material de Curación, con destino al hospital "Dr. Joaquín Castellanos", General Güemes (Salta). El precio de los pliegos de condiciones, se ha fijado en la suma de -A- 12,00 c/u., sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes (Salta), y en Casa de Salta, calle Maipú Nº 661, Capital Federal.- Mercedes A. de Vega, Jefa Div. Compras y Suministros.

Imp. -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.032 F. Nº 2.504

PROVINCIA DE SALTA

Hospital "SAN VICENTE DE PAUL" - Orán

Adquisición de: Incubadoras

Llámase a Licitación Pública Nº 4/86, a realizarse el día 28 de mayo de 1986, a hs. 12.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Reparación de Incubadoras, con destino al Servicio de Neonatología, de este Nosocomio.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 2,00 (Austresales dos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1349, Salta; Casa de Salta, Maipú nº 663, Buenos Aires; y Tesorería Hospital "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Orán.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.031 F. Nº 2.503

PROVINCIA DE SALTA

Hospital "SAN VICENTE DE PAUL" - Orán

Adquisición de: Materiales de Curaciones.-

Llámase a Licitación Pública Nº 3/86, a realizarse el día 28 de mayo de 1986, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Materiales de Curaciones, con destino al hospital "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 10,00 (Austresales diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Ministerio de Bienestar Social, Belgrano Nº 1349 -Salta; Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires, y Tesorería del Hospital "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Orán.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.030 F. Nº 2.502

PROVINCIA DE SALTA

Hospital "SAN VICENTE DE PAUL" - Orán

Adquisición de: Medicamentos y Películas Radiográficas.-

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86, a realizarse el día 27 de mayo de 1986, a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y Películas Radiográficas, con destino al hospital "San Vicente de Paul", de la Ciudad de Orán.

El Precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de -A- 15,00 (Australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1349, Salta; Casa de Salta, Maipú nº 663, Buenos Aires; y Tesorería Hospital "San Vicente de Paul", de la Ciudad de Orán.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.029 F. Nº 2.501

PROVINCIA DE SALTA

Hospital "SAN VICENTE DE PAUL" - Orán

Reparación de: Electrofonocardiógrafo.-

Llámase a Licitación Pública Nº 1/86, a realizarse el día 27 de mayo de 1986, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la Reparación de un Equipo Fonocardiógrafo, con destino al Servicio de Cardiología de este hospital "San Vicente de Paul", de la Ciudad de Orán.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de 1,50 (Australes uno con cincuenta centavos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1349, Salta; Casa de Salta, Maipú nº 663, Buenos Aires; y Tesorería del Hospital "San Vicente de Paul", de la Ciudad de Orán.

Valor al cobro -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

O.P. Nº 60.027 F. Nº 31.086

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Convoca a: Licitación Pública Nº 04/86. Resolución nº 215 SA. Acto de apertura 5 de junio de 1986, a horas 11.00, para la locación de un inmueble, preferentemente en planta baja, de 10 o más habitaciones, sanitarios 2 (dos) y dependencias de servicios, como mínimo, con destino a sede administrativa. Precio del pliego: -A- 7,00. Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras, Mitre 77, Salta, de 7.30 a 12.30.- Felisa Dina del Milagro Taritolay, Presidenta Consejo General de Educación, Salta.

Imp. -A- 4,40 e) 19 y 20-5-86

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 60.070 F. Nº 2.516

LICITACION PUBLICA Nº 18/86

Suspéndese hasta nuevo aviso Licitación Pública Nº 18/86, convocada para la Remodela-

ción y Mantenimiento de Espacio Verde, Parque 20 de Febrero y Nudo Arenales, que fue programada para el día 3/6/86, a hs.: 10.00.- Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta - Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 2,20 e) 20-5-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 60.055 F. Nº 31.117

REF. EXPTE. Nº 34-117.626/81.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Nicasio Salas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad los inmuebles ubicados en el Departamento de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cat. nº 2084 - Lote 102, 9,3905 Has. c/dotac. de 4,93 l/seg.

Cat. nº 3260 - Lote 101 Frac. "B", 4,6909 Has. Lote 24 Frac. "B", 4,6909 Has.

c/dotac. 2,46 l/seg.

Cat. nº 3262 - Lote 103 Frac. "F" y "B", 5,1593 Has. c/dotac. de 2,71 l/seg.

Cat. nº 3263 - Lote 103 Frac. "B", 0,1503 m2. c/dotac. de 0,08 l/seg.

Cat. nº 2008 - Lote 26, 1,0199 Has. c/dotac. de 0,54 l/seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Arenales, margen derecha, por el Canal de El Encón y por la acequia de Los Alamos. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edictos.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 14 de mayo de 1986.-

Imp. -A- 27,00 e) 20-5 al 2-6-86

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 59.917 F. Nº 30.957

REMATE MUNICIPAL

Por: JUAN A. MARTIARENA

Terreno ubicado en la calle Las Heras Nº 3200

— Base: -A- 817,- —

El día 19 de mayo de 1986, a las 17.15 horas, en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de -A- 817,- (Australes ochocientos diecisiete) un terreno libre de ocupantes y gravámenes, con las siguientes medidas: 9m. de frente por 32m. de fondo, ubicado sobre la calle Las Heras Nº 3200

de esta ciudad, Nº Catastral 20045, Sec. J, Manz. 67-a, Parc. 5, colindante, norte lote 4, sud lote 6, este calle Las Heras, oeste lote 7. Por orden del señor Juez de Apremio en el Juicio caratulado Municipalidad de Salta vs. Fabián, Juana Rosa, cobro de tasa y servicios municipales, Expte. Nº 23.283/80. Condiciones de pago 30% del valor de compra en el acto del remate. Saldo al

aprobarse la subasta. Comisión de ley del martillero 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día sea inhábil. Si no hubiere postores por la base, transcurridos 15 minutos se realizará otra subasta con la base de (2/3 p. del valor fiscal) total -A- 34,50. Edictos 8 días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes oficinas de apremio, Florida nº 630, ciudad.

Imp. -A- 16,00

e) 9 al 20-5-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 60.040

F. Nº 31.095

Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en los autos "Sucesorio de Ciottolo, Sergio", Expte. número A-68.543/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres (3) días. Salta, 12 de mayo de 1986.- Dr. O. E. Larsen, secretario.

Imp. -A- 4,20

e) 19 al 21-5-86

O.P. Nº 60.026

F. Nº 31.085

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Adaro, Jorge Pascual", Expte. Nº A-68.743/86, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la presente sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación edictos por tres (3) días. Salta, 9 de mayo de 1986.- Dr. Eduardo Mariano Ovejero, secretario.

Imp. -A- 4,20

e) 19 al 21-5-86

O.P. Nº 60.016

R. s/c. Nº 3.840

La Dra. Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe A. Samson, en Expte. Nº 1A-68.607/86, cartulado: "Mogro de Barranco, Josefa - Sucesorio", ha resuelto declarar abierto el presente juicio y citar por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1986.- Dra. H. A. Samson, secretaria.

Sin cargo.-

e) 16 al 20-5-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 60.065

F. Nº 31.144

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

El día 22 de mayo de 1986, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en Juicio Ejecutivo que se le sigue a Huide Fortunato Guido, Expte. Nº A-56.714/84, remataré sin base, los siguientes bienes: un juego de sillones de mimbre, color blanco, compuesto de cuatro sillones y una mesita centro chica, con tapa de fórmica marrón; un televisor blanco y negro marca Cleveland Nº 21.737; un turbo circulador marca Kopp; y un mueble de madera tipo biblioteca de quince compartimientos. Los bienes pueden ser revisados en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.- J. A. Figueroa, S. del Estero nº 669, Tel. 211665.

Imp. -A- 3,60

e) 20 y 21-5-86

O.P. Nº 60.062

F. Nº 31.132

Por: JULIO TEJADA

HOY - JUDICIAL SIN BASE - HOY

I Combinado de pie m/Sensipower - Stéreo

El día 20 de mayo de 1986, a hs. 18.10, en Alvarado 1819 de esta ciudad, donde puede revisarse, remataré sin base y al contado: Un combinado de pie m/Sensipower - Stéreo transistorizado, sin número visible y en buen estado. Ordena: Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., en Juicio contra Jorge Cámara s/Ejec., Expte. A-59.229/85. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y El Tribuno. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado inhábil.- J. C. Tejada, Mart. Púb., Teléf. 223310, Salta.

Imp. -A- 1,80

e) 20-5-86

O.P. Nº 60.061

F. Nº 31.131

Por: JULIO TEJADA

HOY - JUDICIAL SIN BASE - HOY

I Mesa de madera rectangular y 4 sillas tapizadas.-

El día 20 de mayo de 1986, a hs. 17.30, en Alvarado 1819, de esta ciudad, donde pueden re-

visarse, remataré sin base y al contado: Una mesa de madera extensible, rectangular y con tapa de fórmica; y cuatro sillas tapizadas color naranja con base de metal cromado, en el estado en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. Dra. María E. Yaique, en juicio contra Mónica B. de Chaya s/Ejecutivo, Expte. A-09.998/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: la subasta se efectuará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.- J. C. Tejada, Mart. Públ., Teléf. 223310, Salta.

Imp. -A- 1,80 e) 20-5-86

O.P. Nº 60.060 F. Nº 31.130

Por: JULIO TEJADA

HOY - JUDICIAL SIN BASE - HOY

1 Calculadora eléctrica m/Olivetti - Multisuma 20.-

El día 20 de mayo de 1986, a hs. 18.00, en Alvarado 1819 de esta ciudad, donde puede revisarse, remataré sin base y al contado: Una calculadora eléctrica m/Olivetti - Multisuma 20, Nº A-6.164.595 con cable y funcionando. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio contra Miguel Décima s/Ejec., Expte. A-13.224/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y El Tribuno. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado inhábil.- J. C. Tejada, Mart. Públ., Teléf. 223310, Salta.

Imp. -A- 1,80 e) 20-5-86

O.P. Nº 60.059 F. Nº 31.129

Por: JULIO TEJADA

HOY - JUDICIAL SIN BASE - HOY

1 Máquina de coser a pedal m/Godeco.-

El día 20 de mayo de 1986, a hs. 17.50, en Alvarado 1819 de esta ciudad, donde puede revisarse, remataré sin base y al contado: Una máquina de coser a pedal m/Godeco sin cajones y s/nº visible, en el estado en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio contra Ofelia de Alfaro s/Ejec., Expte. A-50.116/84. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y El Tribuno. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado inhábil.- J. C. Tejada, Mart. Públ., Teléf. 223310, Salta.

Imp. -A- 1,80 e) 20-5-86

O.P. Nº 60.058 F. Nº 31.128

Por: JULIO TEJADA

HOY - JUDICIAL SIN BASE - HOY

1 Auto - estéreo m/Norman y 1 Auto - radio m/Gral. Electric.-

El día 20 de mayo de 1986, a hs. 17.40, en Alvarado 1819 de esta ciudad, donde pueden revisarse, remataré sin base y al contado: 1 Auto-estéreo m/Norman Nº 133.249 y 1 Auto-radio m/Gral. Electric Nº 6.174, ambos sin parlantes y en el estado en que se encuentran. Ordena Sra. Juez Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Secr. Dra. Silvia P. de Martínez en juicio contra Aldo A. Gó-

mez s/Ejec., Expte. A-44.267/83. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y El Tribuno. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado inhábil.- J. C. Tejada, Mart. Públ., Teléf. 223310, Salta.

Imp. -A- 1,80 e) 20-5-86

O.P. Nº 60.057 F. Nº 31.127

Por: JULIO TEJADA

HOY - JUDICIAL SIN BASE - HOY

1 Combinado de pie; 1 T.V. blanco y negro, c/mesa; 1 Radiograbador Hitachi y

1 Radio portátil.-

El día 20 de mayo de 1986, a hs. 18.20, en Alvarado 1819 de esta ciudad, donde pueden revisarse, remataré sin base y al contado: 1 Combinado de pie m/Columbia Televa H.4 s/nº; 1 Televisor blanco y negro m/Stromberg Carlson de 24" Nº 733.135 con antena portátil m/Talbot y 1 mesa metálica rodante p/T.V.; 1 Radiograbador m/Hitachi s/nº y sin cable; 1 Radio portátil eléctrica m/Rollvit s/nº y con cable. Ordena S. Juez Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom. en juicio contra Oscar R. Tapia s/P.V.E. y E.P., Expte. A-62.193/85. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y El Tribuno. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuere declarado inhábil.- J. C. Tejada, Mart. Público, Teléf. 223310, Salta.

Imp. -A- 1,80 e) 20-5-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 60.053 F. Nº 31.109

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Com. de 2da. Nom., en los autos caratulados "Guíñez, Pablo Juan Rosa vs. Guíñez de Cíares Florentina, Feliciano Gregorio y otros - Sumario - División de Condominio", Expte. A-50.947/84, cita a los herederos de Carmen Daniela Guíñez de Torino, de Milagro Gerónima Guíñez y de Constancia Siracusa, a fin de que en el plazo de seis días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio para que las represente. Publíquese edictos por dos (2) días. Fdo.: Dr. Lidoro Manoff, juez.- Salta, 12 de mayo de 1986.- Dra. Teresa del C. López de Martín, secretaria.

Imp. -A- 2,00 e) 20 y 21-5-86

O.P. Nº 60.034 R. s/c. Nº 3.843

Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Juez de Persona, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Gustavo Alejandro Vallaro; en los autos caratulados: "Nieto, José y López, Paula Atilia s/Adopción del menor José Alberto López", Expte. nº 3.298/84; cita por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial a María Catalina Santos, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de 10 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Dr. G. A. Vallaro, secretario.

Sin cargo.- e) 19 y 20-5-86

O. P. Nº 59944

F. Nº 30985

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circ. Orán, hace saber que en los autos caratulados "Spuches, José y Antonio Calleri s/Cancelación de Documento", Expte. 31.059/86, Secretaría Dra. Cristina del V. Barberá, ha dispuesto la cancelación del pagaré sin protesto Nº 77.798, número

interno 420.502, que fuera librado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales con vencimiento el día 2 de enero del cte. año, a favor del Sr. Antonio Calleri, y endosado a favor del Sr. José Spuches. Publicación edictos por 15 días en diario "El Tribuno" y "Boletín Oficial". San Ramón de la Nueva Orán, 7 de abril de 1986.- Dra. C. del V. Barberá, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 13-5 al 2-6-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 60064

F. Nº 31139

EDICTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

José Fernando Vicente, argentino, D.N.I. Nº 11.282.003, casado, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Bartolomé Mitre Nº 1.701, de esta ciudad; y don Carlos Roque Juan Pomar, argentino, D.N.I. Nº 5.090.264, casado, de 37 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Los Ciruelos Nº 40, del Barrio Tres Ceritos, de esta ciudad.

FECHA: -3 de Marzo de 1.986, Escritura Nº 61, y Rectificatoria de fecha 25 de abril de 1.986, Escritura Nº 155, ambas autorizadas por el Escribano de esta ciudad don Carlos Alsina Garrido.

DENOMINACION: "COMERCIALIZADORA DEL NORTE S. A."

DOMICILIO: En esta ciudad de Salta, Pasaje Francisco Fernández Nº 1.105.

OBJETO: Realizar por sí o por o para terceros, los siguientes actos: A) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, comisiones, mandatos, distribución y representación de todo lo relacionado a los rubros de repuestos para vehículos automotores en general y sus accesorios é insumos y equipos en general para la industria gráfica y sus accesorios diseños y modelos industriales, marcas y patentes de invención; B) Inmobiliarios y de Construcción; compra, venta y/o permuta, fraccionamientos, loteos, administración y representación de inmuebles urbanos y rurales, y las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, incluida la construcción de viviendas, obras civiles, edificios y cualquier tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público y privado; y C) Financieros: Préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares, sociedades compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamientos de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras, y cualquier otra que requiera el concurso público.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: Es de Tres mil australes (-A- 3.000.-) representados por tres mil (3.000) acciones escriturables, ordinarias, de valor nominal Un austral (-A- 1.-) cada una, que darán derecho a un voto por acción.

La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. El término de su elección es de dos ejercicios, pudiendo ser reelectos.

Director titular: Presidente: José Fernando Vicente; Vice-Presidente: Carlos Roque Juan Pomar y Director Suplente: Alberto Manzur.

Fiscalización: Este estatuto, mientras la norma legal vigente lo permita, autoriza a prescindir del Instituto de la Sindicatura. Se acuerda por unanimidad prescindir del Organismo de Fiscalización.

Cierre de ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría, 19 de Mayo de 1986 - Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp.: -A- 5,45

e) 20-5-86

O.P. Nº 60063

F. Nº 31138

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"LA RURAL DEL NORTE S. R. L."

Socios: Juan José Martín, D.N.I. 11.020.048, argentino, de 32 años, casado en primeras nupcias con María Nora Gorosito, comerciante, domiciliado en Teniente J. L. Fuentes Nº 1 de la ciudad de Salta; Carlos Pablo Scaro, D.N.I. 8.303.272, argentino, de 35 años, casado en primeras nupcias con María Antonia Vecci, licenciado en economía, domiciliado en Las Muñecas 640-Piso 12, Departamento "A" de la ciudad de Tucumán.

Fecha de Instrumentación: Estatutos de constitución: escritura pública número 64 de fecha 25 de abril de 1986, autorizada por la escribana Marcela Alicia Arroyo de Mannori, escribana adscripta al Registro Nº 27.

Denominación de la Sociedad: La Rural del Norte S. R. L.

Domicilio Social: Teniente J. L. Fuentes Nº 1, Salta - Capital.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: 1) El acopio e intermediación en la compra-venta, mandato y/o consignación de productos agrarios, en especial granos y oleaginosas, en un todo de acuerdo con las disposiciones de los organismos nacionales de fiscalización, en este ca-

so la Junta Nacional de Granos. 2) La compra-venta, mandato, comisión y/o consignación de productos químicos, abonos, herbicidas y/o similares de aplicación en la agricultura. 3) La importación y/o exportación de los productos de la agricultura mencionados en 1) y/o semillas. Para la realización del objeto social la Sociedad podrá invertir sumas de dinero en bienes muebles y/o inmuebles con destino a aplicarlos a la actividad de la Sociedad o al arriendo o alquiler a terceros, como así también la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos lícitos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Duración: Treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante el acuerdo favorable de las tres cuartas partes del capital social.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Australes Mil (-A- 1.000,00), dividido en diez cuotas de Australes Cien (-A- 100,00) cada una. La suscripción se realiza del siguiente modo: el señor Juan José Martín cinco (5) cuotas de -A- 100,00 y el señor Carlos Pablo Scaro cinco cuotas de -A- 100,00. El monto del capital se integra: el 25% (veinticinco por ciento) en el momento de la constitución y el saldo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de constitución de la Sociedad.

Administración: La administración de la Sociedad será ejercida por los socios fundadores quienes actuarán como gerentes. Tendrán la representación legal de la Sociedad y deberán actuar en forma conjunta en todos los actos que impliquen disposición de bienes propios, o sea, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles y/o inmuebles y en el otorgamiento de poderes especiales o no a favor de terceros. Los demás actos de administración serán válidos con la firma individual e indistinta de los socios-gerentes, como ser: Operar con los bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y demás instituciones financieras oficiales y/o privadas. Realizar contratos de compra-venta de productos agropecuarios, agroquímicos, su mandato, comisión y representación. Efectuar pagos en nombre de la Sociedad, otorgar recibos y cartas de pago a favor de terceros. Otorgar fianzas y garantías y realizar, en general, todo acto necesario al cumplimiento del objeto social y que no sea notoriamente extraño al mismo. Siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa y no taxativa.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo examinar los libros, cuentas, comprobantes y demás documentos de la Sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la Sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse a

esa fecha el Inventario, Balance General y demás documentación de acuerdo a las disposiciones legales y a las normas técnicas en la materia. Los estados contables serán puestos por los administradores a disposición de los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas deberá destinarse: a) al Fondo de Reserva legal de acuerdo a lo que dispone la Ley 19.550 en el art. 70; b) a retribución de los socios-gerentes, si correspondiera; c) a reservas facultativas que resolvieren constituir los socios y d) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital efectivamente integrado por cada uno.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria, 16 de Mayo de 1986 - Dra. Mirta Avellaneda De la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp.: -A- 7,75

e) 20-5-86

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 60056

F. Nº 31123

En la ciudad de Salta, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, el señor José María Cavalleri, Ingeniero Mecánico Electricista, argentino, L.E. Nº 6.699.489 y la señora Mónica Alicia Buscemi, comerciante, argentina, D.N.I. Nº 13.951.324, quienes constituyen la sociedad que gira bajo la denominación "Puna Construcciones y Servicios S.R.L." convinieron en establecer su domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Alsina Nº 646. - Mónica Alicia Buscemi - Socio Gerente - Ing. José María Cavalleri - Socio Gerente - CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaria, 8 de Mayo de 1986. - Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juez de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp.: -A- 4,00

e) 20-5-86

O.P. Nº 60054

F. Nº 31110

Transformación de FERRONORT Sociedad Colectiva en FERRONORT Sociedad de Responsabilidad Limitada Aumento de Capital Social

Lugar y fecha: Salta, 4 de Marzo de 1.985 y modificatorias de fecha 19 de Noviembre de 1.985 y 28 de Febrero de 1.986. Socios: José Martín Muñoz Renta, de 43 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino naturalizado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 675, con Doc. Nac. de Identidad Nº 13.845.929; y el señor Alberto Muñoz Renta, de 42 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle Sarmiento Nº 676, con Doc. Nac. de Identidad Nº 14.303.234, ambos de esta ciudad de Salta.

Denominación Social: FERRONORT Sociedad de Responsabilidad Limitada por transformación de FERRONORT Sociedad Colectiva.

Domicilio: Sede Social y domicilio real y legal en calle Entre Ríos Nº 980, de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la distribución y venta de artículos de ferretería en general, su importación y exportación, representación de productos similares de firmas nacionales y extranjeras, como así también la venta de todo tipo de productos afines relacionados a su actividad comercial. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen con el objeto social.

Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de A 800,- (Australes ochocientos), divididos en 100 (cien) cuotas sociales de A 8,- (Australes ocho) cada una, suscripta por los socios en partes iguales y que se integra totalmente en bienes, cuyo detalle figura en Balance Especial debidamente certificado al 31 de diciembre de 1984 que forma parte del presente contrato. El Capital Social se encuentra integrado mediante el aporte de los socios como aumento de capital de un inmueble que se transfirió a la Sociedad por A 792,86 (Australes setecientos noventa y dos con 86/100) según consta en Escritura Pública que más el Capital Social de A 0,63 (Australes sesenta y tres centavos); Aportes Irrevocables de Socios (A 5,45 (Australes cinco con 45/100); Reservas por A 1,06 (Australes uno con 06/100) provenientes de Ferronort Sociedad Colectiva, suman un total integrado de A 800,- (Australes ochocientos) que conforma el nuevo capital de Ferronort Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidos del sello de la razón social.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Cierre del Ejercicio: El mismo se producirá el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 16 de mayo de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria. Imp. A 5,45 e) 20-5-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 60.038 F. Nº 31.094

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta, Limitada; convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1986, a horas 10, en Av. Paraguay nº 2851 de nuestra ciudad, sede de la Cooperativa. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum,

se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y ratificación del acta anterior.
- 2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario, respectivamente.
- 3º Consideración del revalúo contable del ejercicio.
- 4º Consideración de la memoria del Consejo de Administración y balance general y estado de resultados al 31 de diciembre de 1985.
- 5º Elección de cinco consejeros titulares por el término de dos años en reemplazo de Salvador Russo Belbruno, Gerónimo Causarano, Défor Alberto Salas, Angel Russo Cerame y Angel Rosario Muratore; y de tres consejeros suplentes en reemplazo de por Agrosalta S.C. Víctor Chuchuy, Miguel Pérez Morales y Francisco Russo, por el término de un año.
- 6º Elección del órgano de fiscalización, titular y suplente por el término de un año en reemplazo de Francisco Herrero y Salvador Sotosanti, respectivamente.
- 7º Aprobación de la compra de un bien inmueble.

Salta, 16 de mayo de 1986.-

Salvador Russo Belbruno
Secretario

Juan Checa
Presidente

Imp. -A- 12,00

e) 19 al 21-5-86

O. P. Nº 59991

F. Nº 31049

CLINICA PRIVADA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1986 a horas 19,30 en la sede de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Provincia de Salta, sito en calle Córdoba 291, Salta-Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1985.
- 2º Elección de Síndico titular y suplente.
- 3º Aprobación del staff médico.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Dr. Luis Eduardo Cornejo Revilla
Presidente

Imp. A 20,-

e) 15 al 21-5-86

O.P. Nº 59.966

F. Nº 31.016

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

CONVOCATORIA

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Or-

